



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL



FUERZAS MILITARES  
EJÉRCITO NACIONAL  
TARJETA MILITAR DE SEGUNDA CLASE  
RESERVISTA DE SEGUNDA CLASE



1032461347



NOMBRES: WILLIAM RIGOBERTO

APELLIDOS: FAJARDO TARAZONA

Bachiller

ESTE DOCUMENTO ES OBLIGATORIO PRESENTARLO PARA TODOS LOS ACTOS PÚBLICOS Y PRIVADOS DETERMINADOS POR LA LEY 4893 Y DEMÁS LEYES QUE LO MODIFIQUEN O ADICIONEN.

PERTENECE A LA RESERVA DE:

FECHA DE 1a LÍNEA	FECHA DE 2a LÍNEA	FECHA DE 3a LÍNEA
2024	2034	2044

FECHA DE EXPEDICIÓN: 10/07/2018

DISTRITO MILITAR: 059



CR. ELKIN ALFONSO ARGOTE HIDALGO  
DIRECTOR DE RECLUTAMIENTO DEL EJÉRCITO



MATRICULA PROFESIONAL

091281-0646121 CND

R2022046750

INGENIERIA SANITARIA



WILLIAM RIGOBERTO  
FAJARDO TARAZONA  
ID: 1032461347

UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO  
JOSE DE CALDAS





CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA

COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que WILLIAM RIGOBERTO FAJARDO TARAZONA, identificado(a) con CÉDULA DE CIUDADANÍA 1032461347, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de TECNOLOGÍA EN CONTROL AMBIENTAL con CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN PROFESIONAL AUXILIAR 093599-0639110 OND desde el 24 de Octubre de 2022 otorgado(a) mediante Resolución Nacional R2022039342.
2. Que el(la) CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN PROFESIONAL AUXILIAR es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.
3. Que el(la) referido(a) CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN PROFESIONAL AUXILIAR se encuentra **VIGENTE**.
4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.
5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los cuatro (04) días del mes de Julio del año dos mil veinticinco (2025).

Rubén Darío Ochoa Arbeláez

Firma del titular (\*)

(\*) Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas, la falta de firma del titular no invalida el Certificado. El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf. Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web [https://tramites.copnia.gov.co/Copnia\\_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart](https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart) indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.



CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA

COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que WILLIAM RIGOBERTO FAJARDO TARAZONA, identificado(a) con CÉDULA DE CIUDADANÍA 1032461347, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERÍA SANITARIA con MATRICULA PROFESIONAL 0912810646121 CND desde el 09 de Diciembre de 2022, otorgado(a) mediante Resolución Nacional R2022046750.
2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado, para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.
3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**.
4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.
5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C. a los cuatro (04) días del mes de Julio del año dos mil veinticinco (2025).

Rubén Darío Ochoa Arbeláez

Firma del titular (\*)

(\*) Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas, la falta de firma del titular no invalida el Certificado.

El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.

Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web [https://tramites.copnia.gov.co/Copnia\\_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandings.asp](https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandings.asp) indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.



**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES**  
**CERTIFICADO ORDINARIO**  
**No. 275216396**



PIB  
11:01:38  
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 04 de julio del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) WILLIAM RIGOBERTO FAJARDO TARAZONA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1032461347:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Carlos William Rodríguez Millán  
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

**ATENCIÓN :**  
**ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.**

División de Relacionamiento con el Ciudadano.  
Línea gratuita 018000910315  
Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13170; Bogotá D.C.  
[www.procuraduria.gov.co](http://www.procuraduria.gov.co)

SECRET

SECRET



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,  
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 04 de julio de 2025, a las 11:04:57, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1032461347
Código de Verificación	1032461347250704110457

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ  
Contralor Delegado

Generó: WEB



Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado.  
Carrera 69 No. 44-35 Piso 1. Código Postal 111071. PBX 5187000 - Bogotá D.C  
Colombia Contraloría General NC, BOGOTÁ, D.C.

COR

Página 1 de 1



POLICÍA NACIONAL  
DE COLOMBIA

### Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

#### La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:08:16 AM horas del 04/07/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **1032461347**

Apellidos y Nombres: **FAJARDO TARAZONA WILLIAM RIGOBERTO**

#### **NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES**

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado #  
75 - 25 barrio Modelia, Bogotá  
D.C.

Atención administrativa: Lunes a  
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y  
2:00 pm a 5:00 pm  
Línea de atención al ciudadano:  
5159700 ext. 30552 (Bogotá)  
Resto del país: 018000 910 112  
E-mail: [dijin.araic-  
ato@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-ato@policia.gov.co)



Presidencia  
de la República



Ministerio de  
Defensa Nacional



Portal Único  
de Contratación

GOV.CO GOV.CO

Todos los derechos reservados.



# Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

## La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 04/07/2025 11:09:52 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **1032461347** y  
Nombre: **WILLIAM RIGOBERTO FAJARDO TARAZONA**.

### NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **119133977** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Búsqueda

Imprimir

515 9000



Policía Nacional de Colombia  
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21  
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.  
Línea de atención: 018000-910112





**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS  
COMUNICACIONES - MINTIC**

**CERTIFICA QUE**

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1032461347 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 04/07/2025 11:19 AM



Código Verificación: **13QN5MWYPR**

Válida hasta: **02/10/2025**

---

**Dirección de Gobierno Digital**

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS  
COMUNICACIONES - MINTIC**

## **SaludTotal**

BOGOTÁ, Julio 4 de 2025

Señor:

FAJARDO TARAZONA WILLIAM RIGOBERTO

CC. 1032461347CR 2 30 139 SUR AP 601 TO 3 - 0

Ciudad

Ref: M-PYGA-F065. SOLICITUD INFORMACIÓN - AFILIACIÓN SALUD TOTAL EPS S.A.

En relación con el asunto de la referencia, y atendiendo su solicitud, nos permitimos informarle que a la fecha de expedición de la presente comunicación consta en nuestra base de datos que su afiliación al régimen contributivo de Salud Total EPS S.A. se realizó a partir de Junio 12 de 2025. Los usuarios inscritos en su afiliación son:

Nombre	Documento	Tipo	Afiliación	Sem_c ot	Sem_A nt	Parentesco	Estado_Afiliación	Fecha_de_desafiliación_EPS	Estado_Actual	Discapacidad
FAJARDO TARAZONA WILLIAM RIGOBERTO	1032461347	C	Jun-12-2025	0	28	COTIZANTE	VIGENTE			Ninguna

De acuerdo con los registros de la base de datos, su grupo familiar presenta la siguiente relación laboral:

Razón social del aportante	Usuario_en_contrato	Tipo_de_contrato	Estado_de_contrato
WILLIAM RIGOBERTO FAJARDO TARAZONA	1032461347	Trabajador Independiente	VIGENTE

### **CARTA NO VALIDA PARA TRASLADO**

En Salud Total apreciamos la confianza que usted ha depositado en nosotros y esperamos que usted y su familia continúen disfrutando de nuestros servicios de salud con Calidad total. Cualquier información adicional, con gusto será atendida por el personal de servicio al cliente de la sede administrativa de su ciudad, o puede comunicarse con nuestra línea gratuita 018000 1 14524 a nivel nacional o en Bogotá al teléfono 4854555.

Cordialmente,

Gerencia de Operaciones Comercial

SALUD TOTAL EPS S.A.

Elaboró: Servicios en Línea

NOTA: En caso requerido, este certificado es válido para la atención a través del Régimen Subsidiado o como población vinculada, si el Estado Actual es afiliación cancelada, novedad de retiro de trabajo, afiliación no efectiva, exclusión o anulación de la afiliación, siempre y cuando al momento de retiro o exclusión no haya reportado mora. Si es mora, o cancelación por falta de pago, debe informar a su aportante que debe ponerse al día en los pagos.



**SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS  
PORVENIR S.A.**

En su condición de administradora del  
**FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR**

NIT 800.224.808-8

**CERTIFICA QUE:**

**WILLIAM RIGOBERTO FAJARDO TARAZONA**, identificado(a) con cédula de ciudadanía **1.032.461.347**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir**.

La presente certificación se expide el 2 de Julio del 2025.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes



**Tenga en cuenta:**

Es importante que sea constante en realizar los aportes obligatorios para su pensión, así lograría recibir el ingreso que desea cuando obtenga su beneficio pensional.



**DANE**

**AUTORIZACIÓN CONSULTA DATOS  
PERSONALES EN REGISTRO DE  
INHABILIDADES DELITOS SEXUALES**

CÓDIGO: GCO-040-PDT-008-f-008  
VERSIÓN: 2

Fecha 09 de Julio del 2025

El aquí firmante identificado/a como aparece al pie de mi firma, manifiesto que autorizo de manera libre, expresa, inequívocamente, y de forma exclusiva para los fines señalados en los términos de la Ley 1918 de 2018 reglamentada por el Decreto 753 de 2019, al Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE)/ FONDO ROTATORIO DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADISTICA con NIT.899999027-8/800072977-0, a consultar los datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores edad que administra el Ministerio de Defensa-Policía Nacional de Colombia, de manera previa a mi eventual vinculación contractual y, de llegarse a formalizar, manifiesto que la Entidad podrá cada cuatro (4) meses realizar la misma consulta, esto es a partir del inicio de la misma y mientras se encuentre vigente.

AUTORIZA

FIRMA

NOMBRE COMPLETO William Riquelme Fajardo Tazon.  
C.C. 1032461347

## CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 08:59:10 horas del 07/07/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1032461347**, Apellidos y Nombres **FAJARDO TARAZONA WILLIAM RIGOBERTO**

### NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **DANE**, con NIT **899999027-8** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 "por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones" y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 "por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018", con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.



DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN  
CRIMINAL E INTERPOL

4 2023

- 🕒 Horario: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
- 📍 Dirección: Avenida El Dorado # 75 - 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
- ☎ Teléfonos: 515 97 00 ext. 30552 (Bogotá D.C.) | 01 8000 112 /12 (resto del país)
- ✉ Correo: [dijin.araic\\_atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic_atc@policia.gov.co)
- 🌐 Web: [www.policia.gov.co/dijin](http://www.policia.gov.co/dijin)
- 📷 Instagram: [/dijinpolicia](https://www.instagram.com/dijinpolicia)
- 🐦 Twitter: [@DIJINPolicia](https://twitter.com/DIJINPolicia)



Presidencia de la República



Ministerio de Defensa Nacional

Colombia.comercioelectrónico

GOVERNO

**DANE**

**FORMATO  
COMPROMISO DE  
CONFIDENCIALIDAD Y NO  
DIVULGACIÓN PARA CONTRATISTAS**

CÓDIGO: GCO-050-PDT-001-f-009  
VERSIÓN: 04


El/La suscrito/a: William Roberto Fajardo Buzo identificado/a con cédula de ciudadanía no. 1032461344 domiciliado/a en la ciudad de Soacha, en calidad de **CONTRATISTA** del Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE  / Fondo Rotatorio del Departamento Administrativo Nacional de Estadística – FONDANE , con contrato de prestación de servicios vigente, manifiesto mi voluntad de suscribir el presente **COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD Y NO DIVULGACIÓN** en los términos del Artículo 42. "Deber de seguridad y custodia de los datos" de la Ley 2335 de 2023 y atendiendo a que dentro de mis obligaciones como contratista de prestación de servicios del DANE/FONDANE está la de guardar total reserva de la información que por razón del servicio y desarrollo de sus actividades obtenga. En atención a lo anterior, suscribo este compromiso de confidencialidad, el cual consta de las siguientes cláusulas:

**CLÁUSULAS**

<b>1</b>	Atender lo establecido en la Ley 1273 de 2009, en lo que se refiere al bien jurídico tutelado denominado "De la Protección de la Información y de los datos". En razón a la relación contractual <sup>1</sup> , de manera voluntaria, suscribo este compromiso de confidencialidad con el fin de no divulgar, usar o explotar indebidamente la información confidencial o privada a la que tenga acceso en virtud del desarrollo del objeto y obligaciones contractuales, en aras de garantizar la protección de la información confidencial, salvaguardar los intereses estratégicos de la entidad y asegurar la integridad de la información.
<b>2</b>	En virtud del presente documento, me comprometo y obligo a no: revelar, divulgar, exhibir, mostrar, comunicar, utilizar y/o emplear el contenido y acceso de la información, en desarrollo del objeto y obligaciones contractuales, con persona natural o jurídica, en su favor o en el de terceros y en consecuencia a mantenerla indemne <sup>2</sup> de manera confidencial y privada, evitando cualquier tipo de publicación, difusión, reproducción o de uso indebido de los datos, con ocasión del acceso a los recursos tecnológicos o datos/información de los procesos institucionales.
<b>3</b>	Dar aplicación a la Ley 1712 de 2014, el Decreto 1074 de 2015 en el capítulo 25 del título 2 de la parte 2 del libro 2 y cumplir con las medidas necesarias que garanticen la confidencialidad, integridad, disponibilidad y conservación del contenido de la información sobre la que tenga acceso, en el marco de la Constitución, la Ley, la normatividad vigente, así como de la <b>Política General de Seguridad de la Información del DANE – FONDANE</b> , publicada en la página web de la entidad.
<b>4</b>	Para efectos de recolectar, almacenar o usar datos personales, en los que el DANE-FONDANE actúe como responsable o encargado y esté en responsabilidad del contratista o en el marco de sus obligaciones, el tratamiento de estos datos se realizará de conformidad con el artículo 15 de la Constitución Política, la Ley 1581 de 2012, sus decretos reglamentarios, normas y jurisprudencia concordantes, la <b>Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales del DANE - FONDANE</b> y los lineamientos internos vigentes, asegurando mantener indemne al titular de la información y garantizando el pleno y efectivo derecho al Habeas Data.  En caso de que se efectúe cualquier tratamiento a los datos personales que, por acción u omisión, vulnere los derechos fundamentales de los titulares de los datos de carácter personal, responderé en los términos de las disposiciones legales y de la Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales del DANE - FONDANE, publicada en la página web de la entidad.
<b>5</b>	Informar de manera escrita, oportuna y efectiva la gestión de accesos o suministro de información de todo lo concerniente con dicha gestión y de cualquier acción u omisión de la cual tenga conocimiento,

<sup>1</sup> **Contractual:** Contrato de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión suscrito con el DANE o FONDANE.

<sup>2</sup> **Indemne:** El contratista se obliga a mantener a la entidad libre de toda reclamación que tenga origen en las actuaciones de él como contratista a través de las cuales se causen daños a terceros.

 <b>DANE</b>	<b>FORMATO COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD Y NO DIVULGACIÓN PARA CONTRATISTAS</b>	CÓDIGO: GCO-050-PDT-001-f-009 VERSIÓN: 04
---	--	--

	que haya sido o pueda ser realizada para vulnerar la confidencialidad <sup>3</sup> , integridad <sup>4</sup> o disponibilidad <sup>5</sup> de datos/información, cumpliendo con los procedimientos y en los medios definidos por la entidad, los cuales serán informados al supervisor del contrato. Así como, solicitar a través de los medios establecidos por el DANE-FONDANE, el acceso a la información requerida, exclusivamente en atención al desarrollo de las actividades que adelanta en desarrollo del objeto y obligaciones contractuales.
<b>6</b>	Guardar absoluta reserva y confidencialidad respecto a la información que me sea suministrada o que llegue a conocer por causa o con ocasión del desarrollo del objeto y obligaciones contractuales o la normatividad legal.
<b>7</b>	Utilizar únicamente los datos e información reservada <sup>6</sup> y clasificada <sup>7</sup> en el marco del ejercicio del desarrollo del objeto y obligaciones contractuales, teniendo en cuenta lo establecido en la Circular No. 0013 de 29 de abril de 2020 DANE, de manera que, no podré emplearla para otros fines. Entre estos se incluyen fines comerciales, académicos, personales, de intercambio con otras organizaciones públicas, privadas o no gubernamentales.
<b>8</b>	Utilizar la información únicamente en los términos autorizados y devolverla de inmediato a la persona designada por DANE-FONDANE, una vez haya suspensión o terminación de contrato.  Realizar la entrega de la información, documentos e insumos generados en el desarrollo del marco contractual, de acuerdo con las condiciones que se impartan para tal fin. De esta entrega se elevará acta que será suscrita por las partes, absteniéndome de mantener copia personal, parcial o total de la información.
<b>9</b>	No utilizar la información para fines diferentes o para ningún propósito distinto al relacionado con el objeto del presente compromiso salvaguardando siempre la reserva estadística de la información en el marco jurídico previsto en la Ley 2335 de 2023 y demás normas que la regulen.
<b>10</b>	Cumplir con los siguientes compromisos de confidencialidad y seguridad de la información: 1. Identificar y reportar cualquier incumplimiento de las normas y/o procedimientos de seguridad de la información establecidos. 2. Cumplir las normas de acceso y uso de la información, a través de su software, hardware, redes, medios físicos y facilidades asociadas. 3. Utilizar los recursos informáticos con criterios de racionalidad y únicamente para las actividades propias del rol respectivo, y en beneficio de la entidad. 4. Conocer, cumplir y adoptar las políticas y procedimientos definidos en el marco normativo del Sistema Integrado de Gestión. 5. Conservar con total confidencialidad las contraseñas, tokens, credenciales de acceso a sistemas de información y cualquier recurso de la plataforma tecnológica institucional, incluyendo firmas digitales certificadas y mecanismos de control de acceso a las instalaciones del DANE, teniendo en cuenta que son de uso personal e intransferible. 6. Hacer buen uso del correo electrónico evitando promover o enviar: cadenas de mensajes de cualquier índole, donativos, obras de caridad, envío

<sup>3</sup> **Confidencialidad:** la información no se pone a disposición ni se revela a individuos, entidades o procesos no autorizados.

<sup>4</sup> **Integridad:** mantenimiento de la exactitud y completitud de la información y sus métodos de proceso.

<sup>5</sup> **Disponibilidad:** acceso y utilización de la información y los sistemas de tratamiento de la misma por parte de los individuos, entidades o procesos autorizados cuando lo requieran.

<sup>6</sup> **Información reservada:** Información pública reservada. Es aquella información que estando en poder o custodia de un sujeto obligado en su calidad de tal, es exceptuada de acceso a la ciudadanía por daño a intereses públicos y bajo cumplimiento de la totalidad de los requisitos consagrados en el artículo 19 de la ley 1712 de 2014.

<sup>7</sup> **Información clasificada:** Información pública clasificada. Es aquella información que estando en poder o custodia de un sujeto obligado en su calidad de tal, pertenece al ámbito propio, particular y privado o semiprivado de una persona natural o jurídica por lo que su acceso podrá ser negado o exceptuado, siempre que se trate de las circunstancias legítimas y necesarias y los derechos particulares o privados consagrados en el artículo 18 de la ley 1712 de 2014.



**DANE**

**FORMATO  
COMPROMISO DE  
CONFIDENCIALIDAD Y NO  
DIVULGACIÓN PARA CONTRATISTAS**

CÓDIGO: GCO-050-PDT-001-f-009  
VERSIÓN: 04

de virus, envío de software malicioso, avisos clasificados, boletines de cualquier índole, envío de información masiva o cualquier tipo de información no relacionada con la actividad. 7. Utilizar solamente software formalmente autorizado por el DANE a través de la Oficina de Sistemas. 8. Proteger la información en todos los medios (físico, informático, magnético, óptico, electrónico telemático y todo soporte de información que pueda surgir en el futuro, entre otros). 9. No retirar información confidencial, reservada o en general información del DANE, de las instalaciones sin la debida autorización del responsable del activo de información. 10. Utilizar la imagen corporativa del DANE sólo para fines relacionados con la misionalidad institucional manteniendo los estándares definidos por el área de comunicaciones de la entidad.

Con la firma en este compromiso, manifiesto de manera expresa y voluntaria que conozco, comprendo y acepto todas y cada una de las cláusulas relacionadas en el presente documento y soy consciente de que su incumplimiento puede dar lugar a acciones civiles, sancionatorias, penales, fiscales y demás disposiciones, de acuerdo con la normatividad vigente.

**Datos del Contratista**

Nombre completo: William Roberto Fajardo Tereza


C.C.: 1.032.461.347

Lugar y fecha: Bogotá 07/07/2015

Correo Electrónico fajardowilliam@outlook.com

No. de contrato:

Firma: 

 <b>DANE</b>	<b>AUTORIZACIÓN DE RECOLECCIÓN Y TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE POSTULANTES DE CONTRATACIÓN O CONTRATISTAS</b>	CÓDIGO: GCO-050-PDT-001-f-010 VERSIÓN: 01
---	--	--


**En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1377 de 2013 y demás regulaciones aplicables en materia de protección de datos personales en Colombia, el titular manifiesta que entrega de manera libre y espontánea sus datos y autoriza el tratamiento de estos, teniendo en cuenta que:**

1. El titular ha sido informado que el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE- y el Fondo Rotatorio del Departamento Administrativo Nacional de Estadística – FONDANE, identificados con NIT 899.999.027-8 y 800072977-0, respectivamente, ubicados Carrera 59 No. 26-70, Interior I – CAN, Bogotá, cuentan con una Política de Tratamiento de Datos Personales, la cual se encuentra publicada en [www.dane.gov.co/index.php/ventanilla-unica](http://www.dane.gov.co/index.php/ventanilla-unica), con el fin de dar a conocer la naturaleza del tratamiento y los fines para los cuales se recolectan sus datos personales, entendiéndose que entre los mismos se pueden incluir datos de carácter sensible, frente a los cuales no está obligado a autorizar su tratamiento.

**Los datos sensibles son aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar discriminación**

2. El titular ha sido informado que la autorización del tratamiento de datos personales incluye la recolección, procesamiento, almacenamiento, uso, circulación, supresión, actualización, transmisión y/o transferencia nacional e internacional de los datos suministrados, con el fin de dar cumplimiento a las obligaciones que le corresponden al DANE-FONDANE, en virtud del contrato suscrito con titular en calidad de postulante o contratista.
3. El titular ha sido informado sobre los derechos que, como titular de los datos personales, están previstos en la Constitución y en la Ley 1581 de 2012, para: **a)** acceder de forma gratuita a los datos proporcionados que hayan sido objeto de tratamiento; **b)** solicitar la actualización y rectificación de su información frente a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o a aquellos cuyo tratamiento esté prohibido o no haya sido autorizado; **c)** solicitar prueba de la autorización otorgada; **d)** presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC) quejas por infracciones a lo dispuesto en la normatividad vigente; **e)** revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato, a menos que exista un deber legal o contractual que haga imperativo conservar la información; **f)** abstenerse de responder las preguntas sobre datos sensibles o sobre datos de las niñas y niños y adolescentes, si no lo considera necesario.

Para efectos de conocer, actualizar, corregir, rectificar y/o suprimir sus datos personales, se han establecido los siguientes puntos de contacto:

	<b>AUTORIZACIÓN DE RECOLECCIÓN Y TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE POSTULANTES DE CONTRATACIÓN O CONTRATISTAS</b>	CÓDIGO: GCO-050-PDT-001-F-010 VERSIÓN: 01
---	--	--


\*Comunicación escrita dirigida al Oficial de Datos Personales del Departamento Administrativo Nacional de Estadística -DANE, Carrera 59 No. 26-70 Interior I - CAN, Bogotá – Colombia o en las diferentes sedes del DANE a nivel nacional, cuya información se puede consultar en <https://www.dane.gov.co/index.php/sedes>

\*Solicitud vía correo electrónico: [contacto@dane.gov.co](mailto:contacto@dane.gov.co) **incluyendo en el asunto del correo: Datos Personales.**

\*Sitio Web [www.dane.gov.co](http://www.dane.gov.co)

\*Comunicación telefónica: línea gratuita nacional 01 8000 912002 de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. Líneas DANE-FONDANE Central Bogotá (601) 597 8300 de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.

4. El titular ha sido informado de los fines para los cuales se solicitan sus datos personales, que incluyen datos privados y semiprivados, pero no se limitan a éstos, sino que puede incluir información sensible relacionada con su estado de salud, datos biométricos tales como registros fotográficos, huellas, capturas de cámaras de video, entre otros para:
  - a) El cumplimiento de las funciones Constitucionales y Legales del DANE-FONDANE
  - b) Identificación del titular
  - c) La ejecución de la relación contractual
  - d) Pago de honorarios
  - e) El levantamiento de registros contables y/o estadísticos
  - f) Los reportes a autoridades de control y vigilancia
  - g) La adopción de medidas tendientes a la prevención de actividades ilícitas, incluyendo cualquier información relacionada con el lavado de activos y el financiamiento del terrorismo.
  - h) Otros fines administrativos, de seguridad y salud en el trabajo y de contacto.
  
5. EL titular se compromete a proporcionar información verídica durante su relación precontractual y contractual con el DANE-FONDANE, sin omitir o alterar información alguna. Además, es consciente de las responsabilidades civiles y penales que se derivan de la omisión de datos, suplantación, alteración de sus datos personales o de terceros o falsedad en los mismos.

 <b>DANE</b>	<b>AUTORIZACIÓN DE RECOLECCIÓN Y TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE POSTULANTES DE CONTRATACIÓN O CONTRATISTAS</b>	CÓDIGO: GCO-050-PDT-001-f-010 VERSIÓN: 01
---	--	--

6. La presente autorización se hace extensiva a quien represente los derechos de DANE-FONDANE, a quien éste contrate para el ejercicio de éstos, o a quien ceda sus derechos, sus obligaciones o posición contractual a cualquier título, en relación con los derechos y obligaciones que le corresponden.

**La presente autorización permanecerá vigente, hasta tanto sea revocada según los eventos previstos en la ley, sin que pueda ser revocada, total o parcialmente, durante la vigencia del contrato y de los plazos establecidos para la retención documental.**

7. En virtud de lo anterior el titular entrega de manera libre y espontánea sus datos y **Autoriza** el tratamiento de los datos personales. SI  NO

Nombre completo: William Rogoberto Fajardo Tazzone.  
C.C: 1032461347  
Lugar y fecha: Bogotá, 07/07/2025  
Correo Electrónico: fajardo.william@outlook.com.  
Firma: 